CONTRATO N° 17/2020

Entre Sub UOC N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SHOPPING TODO HOGAR S.A., domiciliada en Hernandarias N° 1881 c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emilio R Duarte Y., con cédula de identidad N° 3.503.680, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos Eléctricos para la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.994.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCIÓN GENERAL

Cr. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2020, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 78/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cable cordon	Cable cordon de 2x2 mm.	Inpaco	Nacional	Metros	Rollo	200	3.100	620.000
2	Cable cordon	Cable multifilar de 4 mm.	Inpaco	Nacional	Metros	Rollo	300	2500	750.000
4	Lampara fluorescente	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Vivion	China	Unidad	Unidad	250	6300	1.575.000
6	Foco de bajo consumo	Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017	Elektron	China	Unidad	Unidad	10	60300	603.000
14	Terminal de cobre	TERMINAL DE COBRE EN U DE 16	Intelli	Argentina	Unidad	Unidad	50	700	35.000
17	Terminal tipo ojal	TERMINAL OJAL DE 35 mm	Sassin	China	Unidad	Unidad	50	700	35.000
18	Terminal tipo ojal	TERMINAL OJAL DE 16 mm	Sassin	China	Unidad	Unidad	50	500	25.000
23	Cable desnudo	CABLE DESNUDO DE 16	Inpaco	Nacional	Metros	Rollo	20	11600	232.000
24	Cable desnudo	CABLE DESNUDO DE 10	Inpaco	Nacional	Metros	Rollo	20	7300	146.000
26	Portalampara	PORTALAMPARAS (PORCELANA)	VCP	China	Unidad	Unidad	12	3.000	36.000
27	Foco LED	FOCO LED DE 12 W	Elektron	China	Unidad	Unidad	50	11.600	580.000

Total: *[4.637.000]*

Iturbe Nº 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Telefax: 449944 / 453666
Asunción - Paraguay

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies cuatro millones seiscientos treinta y siete mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

O.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2020.

Sr. Emilio R Duarte Ydoyaga.
Representante Legal
Shopping Todo Hogar S.A.

Shopping Todo Hogar S.A.
RUC: 80044549-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA • DIRECCIÓN GENERAL

Q. F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria